

ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

RESOLUCION 170, DE 2025
(07 JUL 2025)

Por la cual se provee transitoriamente un empleo en vacancia temporal bajo la modalidad de encargo

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales, el artículo 125 de la Constitución Política, las Leyes 136 de 1994, 909 de 2004, Ley 1960 de 2019, los Decretos 785 de 2005 y 1083 de 2015

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, "Por la cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto-Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones" en su artículo primero establece:

"El artículo 24 de la Ley 909 de 2004 quedará así:

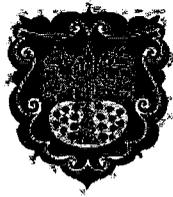
"Artículo 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos, si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad".

Que de acuerdo a lo señalado en la Ley 909 de 2004, el encargo como medio de provisión transitoria de los empleos de vacancia definitiva o temporal, constituye un derecho preferencial de los empleados de carrera, que en ningún caso se extiende a funcionarios nombrados en provisionalidad o en empleos de otra naturaleza. Sólo cuando se haya descartado la posibilidad de proveer transitoriamente un empleo a través de la figura de encargo, será posible cubrirlo con nombramiento provisional.

Que mediante, Resolución No. 317 del 20 de septiembre de 2022 el señor JESSHIT LEONARDO MARTINEZ VALLEJO, identificado con cédula 87067387 de Pasto, fue nombrado en el cargo de TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 01 ofertado mediante OPEC No. 164320 en MODALIDAD ABIERTO dentro del Proceso de Selección No. 1523 de 2020-Territorial Nariño, con acta de posesión No. 166 de fecha 12 de octubre de 2022



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCION 170 DE 2025
(07 JUL 2025)

Por la cual se provee transitoriamente un empleo en vacancia temporal bajo la modalidad de encargo

Que mediante Resolución 257 del 24 de septiembre de 2024, el señor JESSHIT LEONARDO MARTINEZ VALLEJO, identificado con cédula 87067387 de Pasto, fue encargado como TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 09, dependiente de la planta global de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, mientras dura la situación administrativa de su titular, con acta de posesión No. 0200 de fecha 05 de noviembre de 2024.

Que ante la estricta necesidad del servicio y para no generar traumatismos en la prestación del mismo, la Administración Municipal requiere proveer dicha vacante.

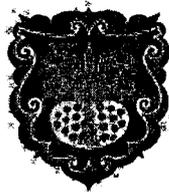
Que, previo el agotamiento del procedimiento de revisión de hojas de vida de los empleados que se encuentran desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende surtir, y en el entendido de que el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio cuando no haya personal con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en el servidor que cumpla con los demás requisitos y cuente con calificación satisfactoria; procedimiento que debe realizarse sucesivamente descendiendo en la planta de personal de la entidad, de conformidad a lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019.

Que, con el fin de garantizar el reconocimiento del derecho preferencial de encargo, se revisó e identificó frente a la totalidad de la planta de empleos de la Secretaría de Educación como del nivel Central, los servidores que desempeñan los empleos inmediatamente inferiores a los que se pretenden proveer transitoriamente y que acreditan el cumplimiento de la totalidad de los requisitos, para lo cual la Subsecretaría de Talento Humano profirió la Circular 024 del 04 de abril de 2025, con el fin de que quienes se encuentren interesados en las vacantes manifiesten su interés a ser encargados.

Que, mediante Resolución 3205 del 12 de septiembre de 2023, el señor ISMAR ALFREDO BURBANO BURBANO, identificado con cédula de ciudadanía 12990123 de Pasto, fue nombrado en ascenso en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 5, de la planta global de cargos de la Secretaría de Educación de la Alcaldía Municipal de Pasto, quien tomó posesión mediante acta número 0059 del 12 de febrero de 2024

Que, de acuerdo a lo anterior, la Administración estableció que dentro de la planta de personal quien cumple con la totalidad de requisitos establecidos y mejor derecho para ocupar la vacante temporal del empleo denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 01, en el señor ISMAR ALFREDO BURBANO BURBANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.990.123 de Pasto, quien manifestó su interés a ser encargado.

Que, de conformidad a lo señalado mediante Circular 201900000127 del 24 de septiembre de 2019 expedida por la CNSC, el presente acto administrativo debe



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

RESOLUCION 170 DE 2025
(07 JUL 2025)

Por la cual se provee transitoriamente un empleo en vacancia temporal bajo la modalidad de encargo

publicarse a fin de que los servidores de carrera administrativa que consideren vulnerado su derecho preferencial puedan interponer escrito de reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal de la Alcaldía de Pasto y en segunda instancia ante la CNSC.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Encargar en la vacancia temporal al señor ISMAR ALFREDO BURBANO BURBANO, identificado con cédula de ciudadanía 12990123 de Pasto, como Técnico Operativo, Código 314, Grado 01, dependiente de la planta global de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, mientras dure la situación administrativa de su titular el señor JESSHIT LEONARDO MARTINEZ VALLEJO.

ARTICULO SEGUNDO. - Publicar el presente acto administrativo para que los funcionarios de carrera administrativa que consideren vulnerados sus derechos presenten la reclamación de acuerdo con los artículos 4° y 5° del Título I del decreto 760 de 2005 y la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO.- Ordenar a la Subsecretaria de Talento Humano y la Secretaría de Educación, archivar una copia del presente acto administrativo en la historia laboral de ISMAR ALFREDO BURBANO BURBANO y JESSHIT LEONARDO MARTINEZ VALLEJO

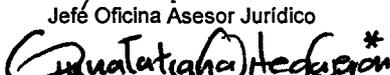
ARTICULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los


NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ
Alcalde Municipal de Pasto


Aprobó: Wilder Calderón Murillo
Jefe Oficina Asesor Jurídico


Revisó: Ginna Tatiana Ortega Cerón
Subsecretario Talento Humano

Proyectó: Paula Andrea Cisneros
Abogada Contratista

— 25 —

— 25 —